

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, siete de diciembre de dos mil veintiuno.

Rad. 2021 486

Para efectos de libar despacho comisorio para el secuestro del establecimiento de comercio VIDA Y BIENESTAR AH, el demandante aporte la dirección del mismo.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez